	<b>ACUERDO MUNICIPAL 17</b> <b>( 3 0 DIC 2014 )</b>	Código: FO-ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 DE diciembre 2008
		Página 1 de 5

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN  
COMUNITARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”**

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas en los artículos 49, 103 y 313 de la Constitución Política, las Leyes 136 de 1994, Ley 1437 de 2011 y 1551 de 2012 y el Decreto Nacional 1757 de 1994;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformase el Comité de Participación Comunitaria – COPACO- del Municipio de Sabaneta.

**PARÁGRAFO:** El Comité de que trata este artículo, se entiende como un espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado, por tal motivo no exigirá ni se originará la creación de nuevos cargos, remuneración u honorarios a sus integrantes y el Comité no hará parte de la estructura administrativa del Municipio. Sin embargo, estará adscrito en cuanto a su funcionamiento y objetivos, a la Secretaría de Salud del Municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité de Participación Comunitaria –COPACO- del Municipio de Sabaneta estará integrado así:

1. El Alcalde o Alcaldesa Municipal o su respectivo delegado, quien lo presidirá.
2. El Secretario de Salud Municipal o su delegado.
3. El o la Gerente de la Empresa Social del Estado del orden municipal, quien presidirá el comité en ausencia del Alcalde o Alcaldesa Municipal o su respectivo delegado. La asistencia del o la Gerente es indelegable.
4. Un (1) representante por cada una de las formas organizativas sociales y comunitarias y aquellas promovidas alrededor de programas de salud, en el área del municipio, tales como:
  - a) Las formas organizativas promovidas alrededor de los programas de salud como las Unidad de Rehabilitación Oral en Salud (UROS), Unidad de Atención de Infecciones Respiratorias Agudas (UAIAS), Comité de Vigilancia Epidemiológico (COE), Madres Comunitarias, Gestores de Salud, Empresas Solidarias de Salud, entre otras;

D


COMUNITA ARIASALTO EN EL MUNICIPIO DE SABANETA  
MUNICIPIO DE SABANETA

El presente documento tiene como finalidad informar a la comunidad de Ariasalto sobre los resultados de la investigación realizada en el municipio de Sabaneta, en el año 2010.

El estudio se realizó en el municipio de Sabaneta, en el departamento de Boyacá, Colombia. El objetivo principal de la investigación fue determinar el nivel de conocimiento y conciencia que tiene la comunidad de Ariasalto sobre el patrimonio cultural y natural del municipio.

Para ello se realizó una encuesta a 100 personas de diferentes edades y niveles de escolaridad. Los resultados muestran que el 60% de la muestra tiene un conocimiento básico sobre el patrimonio cultural y natural del municipio, mientras que el 40% no tiene ningún conocimiento al respecto.

Además, se encontró que el 70% de la muestra considera importante preservar el patrimonio cultural y natural del municipio, mientras que el 30% no lo considera importante. Estos resultados indican que se debe implementar programas de educación y sensibilización para mejorar el conocimiento y conciencia de la comunidad sobre su patrimonio.

 Municipio de Sabanaeta CONCEJO MUNICIPAL	ACUERDO MUNICIPAL 17 (30 DIC 2014)	Código: FO -ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008
		Página 2 de 5

- b) Las organizaciones de la comunidad de carácter veredal, barrial, municipal;
- c) Las asociaciones de usuarios y/o gremios de la producción, la comercialización o los servicios, legalmente reconocidos;
- d) El sector educativo;
- e) La Iglesia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Estos representantes serán designados por cada una de sus organizaciones sociales y serán elegidos para períodos de cuatro (4) años; podrán ser reelegidos máximo por otro período y deberán estar acreditados por la organización que representen.

Para el caso del literal a), del artículo anterior, la Secretaría de Salud se encargará de convocar a cada una de estas organizaciones y allegará a este Comité y/o al Secretario de Salud copia de la información relacionada con la designación del representante de cada una de las organizaciones sociales que existan o llegaren a existir en el municipio.

Para el caso del literal b), del artículo anterior, la Secretaría de Gobierno y desarrollo ciudadano convocará a ASOCOMUNAL y deberá remitir a este Comité el respectivo delegado que ella designe.

Para el caso del literal c), del artículo anterior, la Secretaría de Gobierno y desarrollo ciudadano se encargará de convocar a la Cámara de Comercio del Aburrá Sur y/o a quien haga sus veces, para que designe su representante ante el Comité.

Para el caso del literal d), del artículo anterior, la Secretaría de Educación designará al representante del Sector Educativo.

Para el caso del literal e), del artículo anterior, por derecho propio asistirá el párroco de Santa Ana o su delegado.

**PARÁGRAFO TRANSITORIO:** Los representantes de qué trata el artículo tercero de este Acuerdo Municipal, que se designen al entrar en vigencia este acto administrativo, los serán hasta el 31 de diciembre de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Serán funciones de este Comité:

2

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work done during the year.

The second part of the report deals with the work done in the various departments of the organization.

The third part of the report deals with the work done in the various departments of the organization.


The fourth part of the report deals with the work done in the various departments of the organization.

The fifth part of the report deals with the work done in the various departments of the organization.

The sixth part of the report deals with the work done in the various departments of the organization.

The seventh part of the report deals with the work done in the various departments of the organization.

The eighth part of the report deals with the work done in the various departments of the organization.

	<b>ACUERDO MUNICIPAL 17</b> <b>(30 DIC 2012)</b>	Código:FO -ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008
		Página 3 de 5

1. Intervenir en las actividades de planeación, asignación de recursos y vigilancia y control del gasto en todo lo atinente al Sistema General de Seguridad Social en Salud en su jurisdicción respectiva.
2. Participar en el proceso de diagnóstico, programación control y evaluación de los servicios de salud.
3. Presentar planes, programas y prioridades en salud a la junta directiva del organismo o entidad de salud, o a quien haga sus veces.
4. Gestionar la inclusión de planes, programas y proyectos en el plan de desarrollo de la respectiva entidad territorial y participar en la priorización, toma de decisiones y distribución de recursos.
5. Presentar proyectos en salud ante la respectiva entidad territorial, para que bajo las formalidades, requisitos y procedimientos establecidos en las disposiciones legales, sean cofinanciados por el Fondo de Inversión Social, FIS u otros fondos de cofinanciación a nivel nacional.
6. Proponer y participar prioritariamente en los programas de atención preventiva, familiar, extra hospitalaria y de control del medio ambiente.
7. Concertar y coordinar con las dependencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con las instituciones públicas y privadas de otros sectores, todas las actividades de atención a las personas y al ambiente que se vayan a realizar en el área de influencia del comité con los diferentes organismos o entidades de salud, teniendo en cuenta la integración funcional.
8. Proponer a quien corresponda la realización de programas de capacitación e investigación según las necesidades determinadas en el Plan Local de Salud.
9. Elegir por y entre sus integrantes, un representante ante la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado de la respectiva entidad territorial, conforme las disposiciones legales sobre la materia.
10. Consultar e informar periódicamente a la comunidad de su área de influencia sobre las actividades y discusiones del comité y las decisiones de las juntas directivas de los respectivos organismos o entidades de salud.

2



The first part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated the 1st day of January, 1862. The letter is addressed to the Governor and is signed by the Secretary of the State. The letter contains the following text:

Sir, I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 29th inst. in relation to the application of the State of New York for the admission of the State of New York to the Union. I have the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully, your obedient servant,

J. B. Thompson, Secretary of the State.

The second part of the document is a report from the Secretary of the State to the Governor, dated the 1st day of January, 1862. The report is addressed to the Governor and is signed by the Secretary of the State. The report contains the following text:

Sir, I have the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully, your obedient servant,

J. B. Thompson, Secretary of the State.

The third part of the document is a report from the Secretary of the State to the Governor, dated the 1st day of January, 1862. The report is addressed to the Governor and is signed by the Secretary of the State. The report contains the following text:

Sir, I have the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully, your obedient servant,


J. B. Thompson, Secretary of the State.

The fourth part of the document is a report from the Secretary of the State to the Governor, dated the 1st day of January, 1862. The report is addressed to the Governor and is signed by the Secretary of the State. The report contains the following text:

Sir, I have the honor to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration.

I am, Sir, very respectfully, your obedient servant,

J. B. Thompson, Secretary of the State.

	<b>ACUERDO MUNICIPAL 17</b> <b>(30 DIC 2008)</b>	Código:FO -ALA- 14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008
		Página 4 de 5

11. Impulsar el proceso de descentralización y la autonomía local y departamental y en especial a través de su participación en las juntas directivas de las instituciones prestadoras de servicios de salud o de dirección cuando existan.
12. Elegir un representante ante el consejo territorial de planeación, en la Asamblea General de representantes de los comités de participación comunitaria o "COPACOS" de la respectiva entidad territorial.
13. Verificar que los recursos provenientes de las diferentes fuentes de financiamiento se administren adecuadamente y se utilicen en función de las prioridades establecidas en el Plan de Salud de la comunidad del área de influencia del respectivo organismo o entidad.
14. Velar porque los recursos de fomento de la salud y prevención de la enfermedad, destinados a la gestión social de la salud, se incluyan en los planes de salud de la entidad territorial y se ejecuten debidamente, conforme a las disposiciones legales sobre la materia.
15. Solicitar al alcalde y/o concejo municipal la convocatoria de consultas populares para asuntos de interés en salud, que sean de importancia general o que comprometan la reorganización del servicio y la capacidad de inversión del municipio y/o el departamento, conforme a las disposiciones de la ley estatutaria que define este mecanismo.
16. Adoptar su propio reglamento y definir la periodicidad y coordinación de las reuniones, los responsables de las actas y demás aspectos inherentes a su organización y funcionamiento.
17. Evaluar anualmente su propio funcionamiento y aplicar los correctivos necesarios cuando fuere necesario.
18. Invitar o convocar a los servidores públicos o los trabajadores que laboren en el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Municipio de Sabaneta, bien sean de empresas públicas, mixtas o privadas a las sesiones de los comités de participación comunitaria a fin de que aclaren o expliquen aspectos que el comité considere indispensables. Estos podrán delegar a otro que estimen tenga mayor conocimiento del tema y/o capacidad de decisión sobre el asunto requerido.
19. Las demás que le asigne las normas legales.

7

The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the work done during the year. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved.

The second part of the report deals with the financial position of the organization and the results of the various projects. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved.

The third part of the report deals with the administrative and financial position of the organization and the results of the various projects. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved.

The fourth part of the report deals with the administrative and financial position of the organization and the results of the various projects. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved.

The fifth part of the report deals with the administrative and financial position of the organization and the results of the various projects. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved.

The sixth part of the report deals with the administrative and financial position of the organization and the results of the various projects. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved.

The seventh part of the report deals with the administrative and financial position of the organization and the results of the various projects. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved.

The eighth part of the report deals with the administrative and financial position of the organization and the results of the various projects. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved.

The ninth part of the report deals with the administrative and financial position of the organization and the results of the various projects. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved.

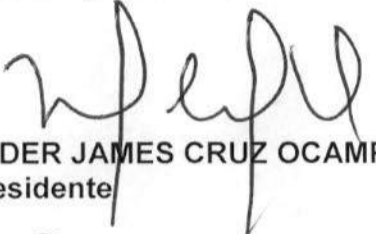
The tenth part of the report deals with the administrative and financial position of the organization and the results of the various projects. It is followed by a detailed account of the various projects and the results achieved.

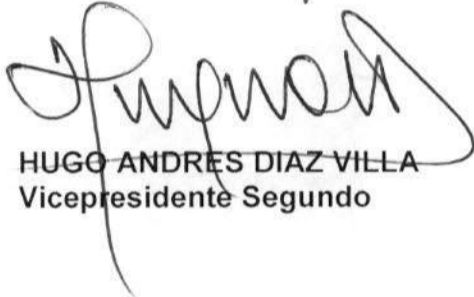


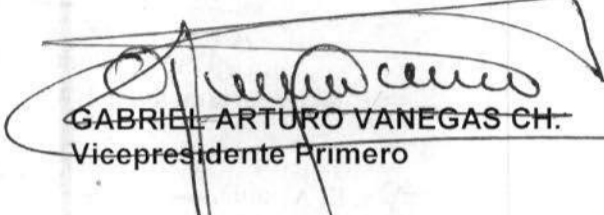
 Municipio de Sabaneta CONCEJO MUNICIPAL	<b>ACUERDO MUNICIPAL 17</b> 13 0 DIC 2014	Código:FO -ALA-14
		Versión: 0
		Fecha de Aprobación: 02 de Diciembre 2008
		Página 5 de 5

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo Municipal rige a partir de su sanción y publicación legal

Dado en Sabaneta a los 20 días del mes de diciembre de 2014, después de haber sido discutido y aprobado en los debates reglamentarios realizados.

  
**ALDER JAMES CRUZ OCAMPO**  
Presidente

  
**HUGO ANDRES DIAZ VILLA**  
Vicepresidente Segundo

  
~~**GABRIEL ARTURO VANEGAS CH.**~~  
Vicepresidente Primero

  
**DAVID ANTONIO SOTO SOTO**  
Secretario General

Recibido hoy 23 de Diciembre del 2004  
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]  
Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Salamanca, 30 de Diciembre del 2004  
LÍQUIDESE Y EJECUTESE  
En doble ejemplar remítase a la Gobernación  
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, [Signature]

El Secretario, [Signature]